Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono 021 569 2207.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 18/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES DE LA MARCA KOMATSU DE FÁBRICA VALLEMI."

ID N° 381.084

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 129 /2020

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	13 **DE NOVIEMBRE DE 2020**

En el marco de la **Resolución PR N° 25/19** por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 18/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES DE LA MARCA KOMATSU DE FÁBRICA VALLEMI.", ID N° 381.084,** el mencionado comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 22 de setiembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 98/2020.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 72/2020.
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 381.084

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección VI Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL** y la modalidad de contrato es la de **CONTRATO ABIERTO** (Por monto).

Monto Mínimo: Guaraníes dos mil quinientos millones (Gs. 2.500.000.000).

Monto Máximo: Guaraníes cinco mil millones (Gs. 5.000.000.000).

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido)
1	**Mantenimiento y reparación de tracto camión para la Pala Cargadora komatsu WA500 (P-11)**			
1.1	Reparación de Motor	1	Unidad	599.732.848
1.2	Reparación de Transmisión	1	Unidad	690.196.324
1.3	Cambio de Turbo cargador	1	Unidad	81.025.512
1.4	Cambio del PTO	1	Unidad	18.333.560
1.5	Cambio de Dámper	1	Unidad	65.590.857
1.6	Cambio de Bomba de Inyección	1	Unidad	79.183.058
1.7	Cambio de Inyectores	1	Unidad	59.227.698
1.8	Cambio de motor de arranque	1	Unidad	23.862.295
1.9	Cambio de controlador de motor	1	Unidad	53.552.150
1.10	Cambio de Bomba de Transmisión	1	Unidad	57.337.303
1.11	Reparación de Mando Final Delantero DER/IZQ	1	Unidad	251.075.422
1.12	Reparación de Diferencial DELANTERO/TRASERO	1	Unidad	230.679.226
1.13	Reparación Mando Final DER/IZQ Trasero	1	Unidad	210.307.318
1.14	Cambio de Bomba Hidráulica	1	Unidad	203.831.504
1.15	Cambio de Bomba de Dirección	1	Unidad	75.416.134
1.16	Cambio de Bomba de Ventilador	1	Unidad	61.851.177
1.17	Cambio de Bomba de SIS Freno	1	Unidad	82.999.971
1.18	Reparación de Articulación Central	1	Unidad	57.445.920
1.19	Reparación de Cilindro de Dirección DER/IZQ	1	Unidad	29.788.738
1.20	Cambio de Soportes de Cabina	1	Unidad	38.192.320
1.21	Cambio de Motor de Ventilador	1	Unidad	47.599.770
1.22	Reparación de Brazo H	1	Unidad	149.004.623
1.23	Cambio de Punteras y Laminas de Desgaste	1	Unidad	52.595.174
1.24	Calibración de Válvulas de Motor	1	Unidad	2.985.736
1.25	Cambio de Turbo Cargador	1	Unidad	73.802.822
1.26	Sensores en General	1	Unidad	77.330.035
1.27	Cambio de enfriador	1	Unidad	17.625.195
1.28	Reparación del Sistema de Inyección	1	Unidad	11.640.919
1.29	Cambio de Bomba de Inyección	1	Unidad	75.442.609
1.30	Cambio de Inyectores	1	Unidad	65.556.591
1.31	Reparación de PTO de Motor	1	Unidad	4.216.419
1.32	Cambio de Termostato	1	Unidad	4.020.961
1.33	Cambio de Bomba de Agua	1	Unidad	14.829.628
1.34	Cambio de Alternador	1	Unidad	41.323.591

1.35	Cambio de Motor de Arranque	1	Unidad	27.670.437
1.36	Reparación de la Articulación Central	1	Unidad	45.575.594
1.37	Reparación de Cilindros de Dirección DER/IZQ	1	Unidad	42.371.594
1.38	Reparación de Pernos y Bujes del Sistema de Dirección	1	Unidad	16.216.058
1.39	Reparación del Sistema de Trabajo	1	Unidad	48.252.110
1.40	Cambio de Punteras y Pernos	1	Unidad	36.581.106
1.41	Reparación de Cilindro de Levante DER/IZQ	1	Unidad	43.291.378
1.42	Reparación de Cilindro de Inclinación	1	Unidad	18.371.787
1.43	Mantenimiento Preventivo de 2000 Hs	1	Unidad	54.736.824
1.44	Cambio de Ventilador	1	Unidad	30.522.450
1.45	Reparación de Soporte de Pivote	1	Unidad	25.066.769
2	**Mantenimiento y reparacion de tracto camion para Camiones KOMATSU HD325-7 (T-21y T-22)**			
2.1	Reparación de Motor	1	Unidad	1.337.794.008
2.2	Reparación de Transmisión	1	Unidad	1.386.112.362
2.3	Cambio de PTO Motor	1	Unidad	26.014.164
2.4	Cambio de DAMPER	1	Unidad	47.205.076
2.5	Reparación de Radiador	1	Unidad	925.259.132
2.6	Cambio de EJE de Transmisión	1	Unidad	69.128.448
2.7	Reparación de Diferencial	1	Unidad	215.022.826
2.8	Reparación de eje DELANTERO DERECHO	1	Unidad	62.951.182
2.9	Reparación de eje DELANTERO IZQUIERDO	1	Unidad	62.951.182
2.10	Reparación Mando Final DER	1	Unidad	327.323.958
2.11	Reparación Mando Final IZQ	1	Unidad	328.281.004
2.12	Reparación de freno de Parqueo	1	Unidad	25.467.698
2.13	Reparar ajustador de olgura de los frenos	1	Unidad	16.816.270
2.14	Cambio de Bomba de Transmisión	1	Unidad	138.391.650
2.15	Cambio de Bomba de enfriamiento	1	Unidad	162.334.506
2.16	Cambio de Bomba hidráulica	1	Unidad	238.430.030
2.17	Reparación de Cilindros de Dirección	1	Unidad	49.002.280
2.18	Reparación de Orbitrol	1	Unidad	77.406.796
2.19	Cambio de Acelerador	1	Unidad	20.382.436
2.20	Cambio de válvula de freno	1	Unidad	80.389.572
2.21	Cambio de válvula de retardo	1	Unidad	38.228.870
2.22	Cambio de soporte de cabina	1	Unidad	88.174.948
2.23	Cambio de baterías	1	Unidad	10.030.000
2.24	Reparación de llanta	1	Unidad	151.786.536
2.25	Cambio de cilindro de levante	1	Unidad	367.427.396
2.26	Cambio de suspensión trasera	1	Unidad	281.381.928
2.27	Cambio de suspensión delantera	1	Unidad	716.716.968

2.28	Cambio de cilindro de dirección	1	Unidad	92.074.528
2.29	Cambio de sensor	1	Unidad	5.692.760
2.30	Cambio de lámparas de trabajo	1	Unidad	24.148.432
2.31	Cambio de lámparas de trabajo parte trasera	1	Unidad	20.858.088
2.32	Alarma de reversa	1	Unidad	8.391.152
2.33	Cambio de eje	1	Unidad	81.983.504
2.34	Cambio de sensor de Nivel	1	Unidad	9.400.016
2.35	Sensores en General	1	Unidad	63.708.006
2.36	Calibración de Válvulas de motor	1	Unidad	7.113.440
2.37	Calibración de suspensión delantera	1	Unidad	14.573.564
2.38	Calibración de suspensión trasera	1	Unidad	14.573.564
2.39	Cambio de turbocargador	1	Unidad	116.614.254
2.40	Cambio de enfriador de aceite	1	Unidad	32.796.424
2.41	Reparación del Sistema de Inyección	1	Unidad	149.388.956
2.42	Cambio de Inyectores	1	Unidad	102.405.660
2.43	Reparación de la Polea del Ventilador	1	Unidad	14.911.214
2.44	Reparación del Sistema de Refrigeración	1	Unidad	36.056.962
2.45	Cambio de Alternador	1	Unidad	29.226.242
2.46	Cambio de Motor de Arranque	1	Unidad	50.738.574
2.47	Reparación de Soporte de Motor	1	Unidad	32.800.304
2.48	Reparación de Cilindros de Dirección Izquierdo	1	Unidad	40.178.392
2.49	Reparación de Cilindros de Dirección Derecho	1	Unidad	50.104.810
2.50	Reparación del sistema de Dirección	1	Unidad	224.224.936
2.51	Reparación suspensión trasera Derecha	1	Unidad	36.378.380
2.52	Reparación suspensión trasera Izquierda	1	Unidad	36.378.380
2.53	Reparación de Cilindro de Levante Derecho	1	Unidad	32.922.306
2.54	Reparación de Cilindro de Levante Izquierdo	1	Unidad	32.922.306
2.55	Reparación de suspensión frontal derecha	1	Unidad	31.181.980
2.56	Reparación de suspensión frontal izquierda	1	Unidad	31.181.980
2.57	Reparación DAMPER de motor	1	Unidad	30.317.170
2.58	Reparación del freno delantero izquierdo	1	Unidad	56.339.724
2.59	Reparación de la rótula delantero izquierdo.	1	Unidad	113.659.416
2.60	Reparación de anclaje de dirección	1	Unidad	1.939.086.726
2.61	Mantenimiento preventivo de 2000 hs.	1	Unidad	68.246.868
3	**Mantenimiento y reparacion de tracto camion para la Motoniveladora KOMATSU GD655-5**			
3.1	Cambio de Caja de Humo	1	Unidad	20.789.312
3.2	Cambio de Turbocargador	1	Unidad	20.772.006
3.3	Cambio de enfriador de aceite de motor	1	Unidad	3.217.472
3.4	Cambio de bomba inyectora	1	Unidad	27.065.920
3.5	Cambio de inyectores	1	Unidad	55.122.790

3.6	Cambio de controlador M	1	Unidad	43.206.720
3.7	Reparación de PTO Motor	1	Unidad	5.641.920
3.8	Cambio de Bomba de Agua	1	Unidad	4.535.360
3.9	Cambio de Alternador	1	Unidad	23.837.760
3.10	Cambio de Motor de arranque	1	Unidad	20.609.600
3.11	Cambio de soporte motor	1	Unidad	5.051.200
3.12	Cambio de motor ventilador	1	Unidad	48.232.000
3.13	Reparación de tren delantero	1	Unidad	33.498.006
3.14	Reparación de Housing DER/IZQ	1	Unidad	37.968.198
3.15	Reparación de Barra de Dirección	1	Unidad	14.440.714
3.16	Cambio de Cilindro de Dirección	1	Unidad	30.814.560
3.17	Cambio de Sellos Varios	1	Unidad	43.598.388
3.18	Reparación de Eje Trasero	1	Unidad	165.717.392
3.19	Cambio de Cadena de TAMDEN	1	Unidad	64.187.600
3.20	Reparación de Freno de Parqueo	1	Unidad	13.315.280
3.21	Reparación de Mando final derecho delantero y trasero	1	Unidad	99.400.300
3.22	Reparación de Mando final izquierdo delantero y trasero	1	Unidad	99.400.300
3.23	Cambio de bomba principal	1	Unidad	75.292.262
3.24	Cambio de bomba de engranaje	1	Unidad	38.620.698
3.25	Cambio de bomba de ventilador	1	Unidad	14.087.680
3.26	Reparación del SWIVEL JOIN	1	Unidad	5.576.320
3.27	Reparación de Articulación central	1	Unidad	25.764.590
3.28	Reparación de circulo de giro	1	Unidad	29.731.110
3.29	Cambio de cuchilla	1	Unidad	9.769.600
3.30	Reparación de Barra de cuchilla	1	Unidad	19.424.627
3.31	Reparación de Ripper	1	Unidad	42.097.126
3.32	Reparación de Maquinaria de giro	1	Unidad	20.871.827
3.33	Mantenimiento preventivo de 2000 hs.	1	Unidad	23.184.196

Observaciones:

a) El Oferente deberá presentar con su oferta, el Formulario N° 5 Planilla de Precio Auxiliar.

b) Teniendo en cuenta que la mano de obra de cada sub ítems de los servicios establecidos en las EE. TT., se cuantifican por hora de trabajo, la Convocante designara para el efecto a un encargado, en conjunto con empleados de la firma adjudicada, a fin de que se determine qué trabajos se realizaron y el tiempo empleado en ello, pudiendo estos ser efectuados en menos horas, dependiendo de los repuestos cambiados y/o reparados, esto obedece a que las horas establecidas en las ee.tt. son para la realización total de cada sub ítems de los servicios.

c) Procedentemente se librara acta, firmado por el funcionario encargado, el Director de la Fábrica, y el empleado de la firma adjudicada, donde consignaran los trabajos realizados y las horas empleadas, dicho documento servirá para exigir el pago por los servicios prestados.

d) Los precios cotizados deberán incluir: mano de obra, insumos, repuestos y traslados hasta la Fabrica Vallemi

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TRAKS-CAR de Jorge Maure	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	SIPE - Cumple
Documento de Identidad	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	SIPE - Cumple	No Aplica

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,** el Comité de Evaluación constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40, Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** procediendo al siguiente análisis:

El comité analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, **se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	TRAKS-CAR de Jorge Maure	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.
Constancia SIPE N°	1610408	1611419
RUC N°	6505103-3	80013366-8
Documento de Identidad	Cumple	Cumple
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/física	Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	SIPE - Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	SIPE - Cumple
Constancia de RUC	Cumple	SIPE - Cumple
Especificaciones Técnicas	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Plazo de Entrega	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó
Documentos que acrediten Experiencia	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional	No Presentó	No Presentó
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	Presentó *
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 20118 y 2019 para contribuyentes del IRACIS	Presentó	SIPE - Presentó
Declaración Jurada (IRACIS, IVA, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2017, 2018 y 2019	Presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	SIPE - Presentó
Certificaciones de Capacitaciones de mecánica automotriz en máquinas de la marca KOMATSU	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó
El oferente presentara Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Cumple
Declaración Jurada de que cumple con requerimientos (Talleres, equipos y herramientas especiales para el servicio, laboratorio de análisis de aceite) poseer mencionados en los requisitos de capacidad técnica.	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto
Mínimo 2 Técnicos especializados	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó
El taller deberá contar con Licencia del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) según lo establece el Decreto N° 954/13 del 18/12/2013	Presentó	Presentó
Formulario N° 5 Planilla de Precio Auxiliar.	No presentó – Se solicitaron aclaratorias al respecto	Presentó

***** El oferente **AUTOMAQ S.A.E.C.A.** presenta el **A.I. de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA N° 329,** de fecha **30 de junio de 2020,** por medio del cual, con respecto al **EXPEDIENTE N° 748** del **AÑO 2020,** caratulado **«ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR AUTOMAQ S.A.E.C.A. C/ LOS ARTS. 1°, NUMERAL 2, INC. A), ART. 3°, 4°, NUMERALES 4, 5, 7 Y 10, ART. 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS, EN SUS TEXTOS MOD. POR EL ART. 1° DE LA LEY N° 6355/19"»,** la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA CONSTITUCIONAL,** resuelve:

*«**HACER LUGAR** a la suspensión de efectos de la Ley N° 6355/2019 "Que modifica los artículos 1°, 3°, 4°, 7°, 13° y 21° de la Ley N° 5033/2013 "Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios públicos" y amplia las disposiciones de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias" en concreto respecto a las modificaciones introducidas en el art. 1° numeral 2), inc. "a", arts. 3°, 4°, numerales 4), 5), 7) y 10), art. 13 y art. 21 de la Ley N° 5033/2013; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada. »*

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia, se suspenden los efectos de la ley para la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.,** hasta tanto sea resuelta la acción de inconstitucionalidad.

5.1.- <u>ACLARATORIAS</u>

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59:** "*…Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas…*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, los documentos formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
TRAKS - CAR de Jorge Maure *	Especificaciones Técnicas	No presentó
	Plazo de Entrega	No presentó
	Documentos que acrediten Experiencia	Presentó
	Formulario 101 (contribuyentes del IRACIS), del año 2017	Presentó
	Certificaciones de Capacitaciones de mecánica automotriz en máquinas de la marca KOMATSU	No presentó
	El oferente presentara Autorización del Fabricante, Representante o Distribuido. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor	No presentó
	Declaración Jurada de que cumple con requerimientos (Talleres, equipos y herramientas especiales para el servicio, laboratorio de análisis de aceite)	No presentó
	Mínimo 2 Técnicos especializados	No presentó
	Formulario N° 5 Planilla de Precio Auxiliar	No presentó

AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Declaración Jurada de que cumple con requerimientos (Talleres, equipos y herramientas especiales para el servicio, laboratorio de análisis de aceite) poseer mencionados en los requisitos de capacidad técnica	Cumple
	Desglose de precios	Presentó
	Aceptación de corrección de error aritmético en la planilla de precios	Presentó
	Especificaciones Técnicas	Presentó

***** Se solicitó documentos varios a la firma **TRAKS - CAR de Jorge Maure**, mediante la **Nota CE/INC N° 422/2020** de fecha 19 de octubre de 2020, para lo cual le fue otorgando un plazo para respuesta de hasta las 15:00 h. del 21 de octubre de 2020. El oferente respondió fuera plazo establecido, por lo tanto su oferta fue **DESCALIFICADA.**

5.2- OBSERVACIONES DEL ACTA

La firma Automotores y Maquinarias SAECA. manifiesta cuanto sigue:

"- Que la oferta de la Empresa TRAKS- CAR, no presenta los siguientes documentos solicitados en el PBC: Autorización de Fabricantes; Facturas de provisiones anteriores; Curriculum de los técnicos, con la debida certificación de KOMATSU; DDJJ de IVA de los últimos 3 años"

Respuesta del Comité de Evaluación

Los mencionados documentos son de carácter formal y fueron solicitados al oferente en fase de aclaratorias, conforme a lo detallado en el Punto 5.1 del presente informe. El mismo respondió fuera plazo establecido, por lo tanto, su oferta fue descalificada.

6.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3:** "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia.

6.1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

OFERENTE	EE. TT.	PLAZO DE ENTREGA
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	Cumple	Cumple

6.2.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 8, Experiencia Requerida:** *"Demostrar experiencia en provisión de servicios de reparaciones de maquinarias pesadas en general con facturaciones de venta y recepciones finales cuya suma debe ser del 30 % como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación, en los últimos 3 años. (Últimos años 2017,2018 y 2019)"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado, según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	EXPERIENCIA
AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.	Cumple

7.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)
1	**Mantenimiento y reparación de tracto camión para la Pala Cargadora komatsu WA500 (P-11)**			
1.1	Reparación de Motor	Unidad	1	599.732.848
1.2	Reparación de transmisión	Unidad	1	690.196.324
1.3	Cambio de Turbocargador	Unidad	1	81.025.512
1.4	Cambio del PTO	Unidad	1	18.333.560
1.5	Cambio de DAMPER	Unidad	1	35.068.407
1.6	Cambio de Bomba de Inyección	Unidad	1	79.183.058
1.7	Cambio de inyectores	Unidad	1	59.227.698
1.8	Cambio de Motor de arranque	Unidad	1	23.862.295
1.9	Cambio de Controlador Motor	Unidad	1	53.552.150
1.10	Cambio de Bomba de Transmisión	Unidad	1	55.053.570
1.11	Reparación mando final Delantero DER/IZQ	Unidad	1	241.806.819
1.12	Reparación de Diferencial DEL/TRA	Unidad	1	230.679.226
1.13	Reparación Mando Final DER/IZQ Trasero	Unidad	1	210.307.319
1.14	Cambio de Bomba Hidráulica	Unidad	1	203.831.504
1.15	Cambio de Bomba de Dirección	Unidad	1	75.416.134
1.16	Cambio de Bomba de Ventilador	Unidad	1	61.851.177
1.17	Cambio de Bomba de SIS Freno	Unidad	1	82.999.871
1.18	Reparación de Articulación Central	Unidad	1	57.445.920
1.19	Reparación de Cilindro de Dirección DER/IZQ	Unidad	1	29.788.739
1.20	Cambio de Soportes de Cabina	Unidad	1	38.192.320
1.21	Cambio de Motor de Ventilador	Unidad	1	47.599.770
1.22	Reparación de Brazo H	Unidad	1	149.004.623
1.23	Cambio de Punteras y Laminas de Desgaste	Unidad	1	52.595.174
1.24	Calibración de Válvulas de Motor	Unidad	1	2.985.736
1.25	Cambio de Turbo Cargador	Unidad	1	73.802.822
1.26	Sensores en General	Unidad	1	77.330.035
1.27	Cambio de enfriador	Unidad	1	17.625.195
1.28	Reparación Sistema de Inyección	Unidad	1	11.640.919

1.29	Cambio de Bomba de Inyección	Unidad	1	75.442.609
1.30	Cambio de Inyectores	Unidad	1	65.556.591
1.31	Reparación de PTO de Motor	Unidad	1	4.216.419
1.32	Cambio de Termostato	Unidad	1	4.020.961
1.33	Cambio de Bomba de Agua	Unidad	1	14.829.628
1.34	Cambio de Alternador	Unidad	1	41.323.591
1.35	Cambio de Motor de Arranque	Unidad	1	27.670.437
1.36	Reparación de la Articulación Central	Unidad	1	45.676.594
1.37	Reparación de Cilindros de Dirección DER/IZQ	Unidad	1	42.371.594
1.38	Reparación de Pernos y Bujes del Sistema de Dirección	Unidad	1	16.216.058
1.39	Reparación del Sistema de Trabajo	Unidad	1	48.252.110
1.40	Cambio de Punteras y Pernos	Unidad	1	36.581.106
1.41	Reparación de Cilindro de Levante DER/IZQ	Unidad	1	43.291.379
1.42	Reparación de Cilindro de Inclinación	Unidad	1	18.371.787
1.43	Mantenimiento Preventivo de 2000 Hs	Unidad	1	54.736.824
1.44	Cambio de Ventilador	Unidad	1	30.522.450
1.45	Reparación de Soporte de Pivote	Unidad	1	25.066.769
2	**Mantenimiento y reparación de tracto camión para Camiones KOMATSU HD325-7 (T-21y T-22)**			
2.1	Reparación Motor	Unidad	1	688.952.710
2.2	Reparación de Transmisión	Unidad	1	737.655.602
2.3	Cambio de PTO Motor	Unidad	1	13.752.464
2.4	Cambio de DAMPER	Unidad	1	25.042.704
2.5	Reparación de Radiador	Unidad	1	460.104.763
2.6	Cambio de EJE de Transmisión	Unidad	1	37.186.960
2.7	Reparación de Diferencial	Unidad	1	113.593.472
2.8	Reparación de eje DELANTERO DERECHO	Unidad	1	33.082.515
2.9	Reparación de eje DELANTERO IZQUIERDO	Unidad	1	33.082.515
2.10	Reparación Mando Final DER	Unidad	1	173.762.109
2.11	Reparación Mando Final IZQ	Unidad	1	174.272.010
2.12	Reparación de freno de Parqueo	Unidad	1	13.407.544
2.13	Reparar ajustador de olgura de los frenos	Unidad	1	8.851.948
2.14	Cambio de Bomba de Transmisión	Unidad	1	73.571.945
2.15	Cambio de Bomba de enfriamiento	Unidad	1	86.301.499
2.16	Cambio de Bomba hidráulica	Unidad	1	126.871.082
2.17	Reparación de Cilindros de Dirección	Unidad	1	25.946.460
2.18	Reparación de Orbitrol	Unidad	1	41.080.015
2.19	Cambio de Acelerador	Unidad	1	10.832.610
2.20	Cambio de válvula de freno	Unidad	1	32.803.624
2.21	Cambio de válvula de retardo	Unidad	1	20.340.955
2.22	Cambio de soporte de cabina	Unidad	1	46.817.144

2.23	Cambio de baterías	Unidad	1	5.015.000
2.24	Reparación de llanta	Unidad	1	80.829.547
2.25	Cambio de cilindro de levante	Unidad	1	175.652.957
2.26	Cambio de suspensión trasera	Unidad	1	149.809.060
2.27	Cambio de suspensión delantera	Unidad	1	361.749.860
2.28	Cambio de cilindro de dirección	Unidad	1	45.948.560
2.29	Cambio de sensor	Unidad	1	2.992.700
2.30	Cambio de lámparas de trabajo	Unidad	1	12.825.640
2.31	Cambio de lámparas de trabajo parte trasera	Unidad	1	11.032.260
2.32	Alarma de reversa	Unidad	1	4.390.040
2.33	Cambio de eje	Unidad	1	43.599.080
2.34	Cambio de sensor de Nivel	Unidad	1	4.981.320
2.35	Sensores en General	Unidad	1	40.063.772
2.36	Calibración de Válvulas de motor	Unidad	1	3.556.720
2.37	Calibración de suspensión delantera	Unidad	1	7.286.782
2.38	Calibración de suspensión trasera	Unidad	1	7.286.782
2.39	Cambio de turbocargador	Unidad	1	58.307.127
2.40	Cambio de enfriador de aceite	Unidad	1	16.398.212
2.41	Reparación del Sistema de Inyección	Unidad	1	74.694.478
2.42	Cambio de Inyectores	Unidad	1	51.202.830
2.43	Reparación de la Polea del Ventilador	Unidad	1	7.455.607
2.44	Reparación del Sistema de Refrigeración	Unidad	1	18.028.481
2.45	Cambio de Alternador	Unidad	1	14.613.121
2.46	Cambio de Motor de Arranque	Unidad	1	25.369.287
2.47	Reparación de Soporte de Motor	Unidad	1	16.400.152
2.48	Reparación de Cilindros de Dirección Izquierdo	Unidad	1	21.272.094
2.49	Reparación de Cilindros de Dirección Derecho	Unidad	1	25.052.405
2.50	Reparación del sistema de Dirección	Unidad	1	112.112.468
2.51	Reparación suspensión trasera Derecha	Unidad	1	18.189.190
2.52	Reparación suspensión trasera Izquierda	Unidad	1	18.189.190
2.53	Reparación de Cilindro de Levante Derecho	Unidad	1	16.461.153
2.54	Reparación de Cilindro de Levante Izquierdo	Unidad	1	16.461.153
2.55	Reparación de suspensión frontal derecha	Unidad	1	15.590.990
2.56	Reparación de suspensión frontal izquierda	Unidad	1	15.590.990
2.57	Reparación Dámper de motor	Unidad	1	15.749.312
2.58	Reparación del Freno delantero/izquierdo	Unidad	1	29.210.509
2.59	Reparación de la rótula delantero/izquierdo	Unidad	1	59.749.688
2.60	Reparación de anclaje de dirección	Unidad	1	102.774.321
2.61	Mantenimiento preventivo de 2000 hs.	Unidad	1	34.108.360
3	**Mantenimiento y reparación de tracto camión para la Motoniveladora KOMATSU GD655-5**			

3.1	Cambio de Caja de Humo	Unidad	1	20.789.312
3.2	Cambio de Turbocargador	Unidad	1	20.772.006
3.3	Cambio de enfriador de aceite de motor	Unidad	1	3.217.472
3.4	Cambio de bomba inyectora	Unidad	1	27.065.920
3.5	Cambio de Inyectores	Unidad	1	55.122.790
3.6	Cambio de controlador M	Unidad	1	43.206.720
3.7	Reparación de PTO Motor	Unidad	1	5.641.920
3.8	Cambio de Bomba de Agua	Unidad	1	4.535.360
3.9	Cambio de Alternador	Unidad	1	23.837.760
3.10	Cambio de Motor de arranque	Unidad	1	20.609.600
3.11	Cambio de soporte motor	Unidad	1	5.051.200
3.12	Cambio de motor ventilador	Unidad	1	48.232.000
3.13	Reparación de tren delantero	Unidad	1	31.448.006
3.14	Reparación de Housing DER/IZQ	Unidad	1	33.868.198
3.15	Reparación de Barra de Dirección	Unidad	1	12.390.714
3.16	Cambio de Cilindro de Dirección	Unidad	1	30.814.560
3.17	Cambio de Sellos Varios	Unidad	1	39.773.574
3.18	Reparación de Eje Trasero	Unidad	1	163.243.312
3.19	Cambio de Cadena de TAMDEN	Unidad	1	64.187.600
3.20	Reparación de Freno de Parqueo	Unidad	1	13.315.280
3.21	Reparación de Mando final derecho delantero y trasero	Unidad	1	95.300.301
3.22	Reparación de Mando final izquierdo delantero y trasero	Unidad	1	94.890.301
3.23	Cambio de bomba principal	Unidad	1	75.292.262
3.24	Cambio de bomba de engranaje	Unidad	1	38.620.698
3.25	Cambio de bomba de ventilador	Unidad	1	14.087.680
3.26	Reparación del SWIVEL JOIN	Unidad	1	5.576.320
3.27	Reparación de Articulación central	Unidad	1	25.764.590
3.28	Reparación de circulo de giro	Unidad	1	29.731.110
3.29	Cambio de cuchilla	Unidad	1	9.769.600
3.30	Reparación de Barra de cuchilla	Unidad	1	19.424.627
3.31	Reparación de Ripper	Unidad	1	42.097.126
3.32	Reparación de Maquinaria de giro	Unidad	1	20.871.827
3.33	Mantenimiento preventivo de 2000 hs.	Unidad	1	23.184.196
			Total:	**9.833.333.422**

8.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 7, Capacidad Financiera** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los periodos 2017, 2018 y 2019.

	AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A		
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1	**2017**	**2018**	**2019**
Activo Cte.	292.555.262.442	362.133.252.393	392.829.800.535
Pasivo Cte.	141.435.060.558	176.384.918.084	215.323.429.270
	2,0685	**2,0531**	**1,8244**
	Promedio		**1,9820**
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2017**	**2018**	**2019**
Pasivo Total	197.853.118.026	267.345.918.084	285.323.429.271
Activo Total	442.544.699.164	546.478.833.397	578.038.359.464
	0,4471	**0,4892**	**0,4936**
	Promedio		**0,4766**
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2017**	**2018**	**2019**
Utilidad despúes de Imp	28.893.671.611	44.788.266.294	30.580.402.525
Capital	118.800.000.000	178.200.000.000	178.200.000.000
	0,2432	**0,2513**	**0,1716**
	Promedio		**0,2221**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

9.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11,** contempla la aplicación de un margen del 20% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las firmas participantes en este proceso no presentaron el certificado correspondiente.**

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020**: "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1.En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", se solicitó desglose de precios a la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.,** puesto que su oferta presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 25% por debajo del mismo, en los ítems 1.5 y 2.1 al 2.61 y superior al 15% por encima del mismo, en los ítems 1.12 y 1.44.

La mencionada firma presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, el cual fue analizado por el área requirente, quienes mediante la **Carta Interna G.I N° 371/2020,** mencionan que los precios ofertados se encuentran en congruencia con los precios actuales de mercado.

11.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el presente proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2020 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 291/2020 por el monto total de Guaraníes mil trescientos millones (Gs. 1.300.000.000).

12.- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

12.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 18/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE UNIDADES DE LA MARCA KOMATSU DE FÁBRICA VALLEMI", ID N° 381.084,** a la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A.,** por el monto mínimo de Guaraníes dos mil quinientos millones (Gs. 2.500.000.000) y el monto máximo de Guaraníes cinco mil millones (Gs. 5.000.000.000), según el detalle expuesto en el Punto 7 del presente informe, puesto que cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.

12.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales 2020, 2021 y 2022.

11.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	ADRIANA E. ALARCON A. Abg. - Mat. 10.155 Asesora Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Luis Fabricio Camarra Ojeda Gerente Financiero Industria Nacional de Cemento	